

QUILMES, 7 de diciembre de 2010

VISTO el expediente N° 827-0462/05, y la implementación y desarrollo de las Carreras de Profesorado en Educación y Profesorado en Ciencias Sociales, en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del (C.S.) N° 064/08, fue aprobado el "Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado" que contempla a las licenciaturas afines del Programa UVQ, en el marco de una política académica de articulación entre el campo de la formación docente que estas Carreras suponen y la formación profesional que desarrollan las Licenciaturas en los campos disciplinares particulares.

Considerando que la reestructuración y reorganización del Departamento de Ciencias Sociales con la incorporación de las Carreras no presenciales del Programa UVQ, implica la concreción de instancias de articulación entre las modalidades de enseñanza presencial y no presencial que las mismas suponen.

Que en este aspecto, las Carreras de Profesorados contemplan un trayecto formativo interno para los licenciados de las Carreras de Educación y de Ciencias Sociales, que reconoce su trayectoria formativa realizada en la formación de grado anterior.

Que este reconocimiento debe extenderse asimismo a todos los graduados de las Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades y en Educación, respectivamente, del Programa Universidad Virtual de Quilmes, que deseen realizar el Profesorado en la UNQ.

Que el trayecto formativo es de carácter interno, en el marco de lo establecido en los planes de Estudio vigentes de ambos Profesorados, y que para su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas curriculares de las carreras a distancia, a los fines de articularlas con la propuesta curricular específica de cada Profesorado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación del Nuevo Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorados de Educación y de Ciencias Sociales, que incluye el sistema de equivalencias a considerar de los graduados de las Licenciaturas en Educación y en Ciencias Sociales y Humanidades del Programa Universidad Virtual, explicitado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes que el establecimiento del Reconocimiento de los Recorridos Curriculares que se fije por esta resolución, alcance a quienes acrediten:

Condición de Licenciados en Educación y Licenciados en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes para la realización del trayecto formativo del ciclo Inicial y Superior.

ARTICULO 3º.- Establecer que el sistema de equivalencias dispuesto en la Resolución (C.S) N° 064/08, alcanza a quienes, cumpliendo las condiciones de la misma, se hayan inscripto y/o solicitado la simultaneidad de Carreras antes del 7 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 203/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

“Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado para alumnos de las Licenciaturas en Educación y en Ciencias Sociales y Humanidades del Programa Universidad Virtual”

1- Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Educación/ Licenciatura en Educación- Programa Universidad Virtual

Los Licenciados en Educación que hayan egresado del Programa Universidad Virtual Quilmes, podrán obtener el Título de Profesor de Educación, a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo que consta de los siguientes cursos del Ciclo Superior de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

a) Cursos Básicos Obligatorios:

Deberán realizar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente
Filosofía de la Educación
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 3 (tres) Cursos Electivos de los siguientes campos de formación:

Curso Electivos	
Formación Específica	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios
Formación para la Intervención	2 de los cursos establecidos en el plan de estudios

Requisitos obligatorios

Deberán realizar los cursos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera como Requisitos obligatorios:

Informática
Inglés I
Inglés II
Inglés III

2- Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Ciencias Sociales/ Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades -Programa Universidad Virtual

Los Licenciados en Ciencias Sociales y Humanidades que hayan egresado del Programa Universidad Virtual Quilmes, podrán obtener el Título de Profesor de Ciencias Sociales a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo, que consta de los siguientes cursos del Ciclo Inicial y del Ciclo Superior de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado de Ciencias Sociales
Didáctica

Cursos Básicos del Ciclo Superior:

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales
Didáctica de las Ciencias Sociales
Pedagogía/ Problemáticas contemporáneas de la Formación docente ¹
Teorías del Currículum
Psicología Educativa
Práctica de la enseñanza

c) Cursos Electivos del Ciclo Superior:

Deberán realizar 2 (dos) Cursos Electivos de los siguientes campos de formación:

Curso Electivos	
Formación Específica	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios
Formación para la Intervención	1 de los cursos establecidos en el plan de estudios

Requisitos obligatorios

Deberán realizar los cursos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera como Requisitos obligatorios:

Informática
Inglés I
Inglés II
Inglés III

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 203/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

¹ Sólo los estudiantes que hayan obtenido Mención en Educación y acreditado el curso Pedagogía en su formación de licenciando, deberán realizar el curso Problemáticas Contemporáneas de la Formación Docente.